



Ayuntamiento de Barlovento

D^a SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA- INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.....

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2022 DEL PRESUPUESTO ÚNICO PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se ratifica en la justificación de la modificación presupuesta que consta en el documento de Memoria del expediente 626/2022: “necesidad de pavimentación de calles, aceras y plazas, sentencia de la jurisdicción social en materia de pago de salarios de doña María Zoraida Díaz Hernández, el ajuste de ingresos y gastos de las retribuciones básicas de las gerocultoras de Centro de Día y Residencia, ayudas para nacimiento de hijos o adopción de menores de tres años, gastos de energía eléctrica de colegios en Instalaciones Deportivas, fiestas organizadas por el Ayuntamiento, actividades deportivas, subvenciones a actividades deportivas (faltan 1.300 euros en el presupuesto de gastos con respecto a las subvenciones nominativas para deportes recogidas en las bases de ejecución del presupuesto), actividades de mercadillo local, abono de ayuda de reclamada judicialmente por UGT en base al art. 42 del Convenio Colectivo y gasto de publicidad y propaganda para el patrocinio del equipo de fútbol municipal.”

Además, el Sr. Alcalde abunda en la explicación afirmando que la partida que sufre un mayor incremento es la destinada a financiar los actos festivos locales y explica que en el presupuesto inicial siempre se deja por debajo y se utiliza la vía de la modificación presupuestaria con cargo a las bajas de crédito de personal cuyas plazas están vacantes. Justifica la necesidad de suplementar esta partida ya que la organización de fiestas es la acción mas dinamizadora de la economía del municipio que hace el Ayuntamiento de Barlovento y que por suerte ha tenido la una gran respuesta y participación incluso en términos comparativos con municipios cercanos de mayor población. En cualquier caso, afirma que el gasto total en fiestas es este año del 4% del Presupuesto Total y que por tanto está dentro de la media de los últimos años que ha oscilado entre el 3 y el 5%, con alguna excepción (6% del año 2018). En cualquier caso manifiesta que se trata de cantidades aceptables teniendo en cuenta la dinamización que se consigue y la calidad de los actos que se han organizado.

Estos suplementos de crédito y créditos extraordinarios se financian con cargo a otras aplicaciones como las de personal que corresponden con plazas vacantes no ocupadas pero presupuestadas cuyo crédito no va a ser utilizado y la aplicación correspondiente a Otras inversiones nuevas en infraestructuras.

Más en detalle, se propone la siguiente modificación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:





Ayuntamiento de Barlovento

1º.- Suplemento de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
15320	21005	Pavimentación calles, aceras, plazas	40.000,00	13.000,00	53.000,00
23100	13000	Retribuciones básicas (Zoraida)	42.298,50	23.000,00	65.298,5
23100	13101	Retribuciones básicas Centro Día	48.594,82	4.579,72	53.174,54
23100	13102	Retribuciones básicas Residencia	191.896,64	6.628,54	198.525,18
23100	47914	Subvenciones por nacimiento o adopción de hijo	10.000,00	15.000,00	25.000,00
32600	22100	Energía eléctrica colegios	9.000,00	5.000,00	14.000,00
33800	22609	Fiestas organizadas por el Ayuntamiento	85.000,00 €	91.000,00	176.000,00
34100	22609	Promoción y fomento del deporte	7.000,00	11.000,00	18.000,00
34100	47903	Subvenciones a actividades deportivas	14.000,00	1.300,00	15.300,00
34200	22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	4.000,00	5.000,00	9.000,00
43130	22610	Actividades mercado local	13.000,00	16.000,00	29.000,00
		TOTAL	454.789,96	191.508,26	656.298,22

2º.- Crédito extraordinario

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de crédito	Créditos finales (€)
-------------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------





Ayuntamiento de Barlovento

				(€)	
Progr.	Económica				
43130	22602	Comercio. Publicidad propaganda	y 0,00	2.700,00	2.700,00
92900	22710	Imprevistos funciones clasificadas. Ayuda Convenio Colectivo Sindicatos	y no 0,00	1.000,00	1.000,00
		TOTAL	0,00	3.700,00	3.700,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Baja o anulación (€)	Créditos finales (€)
Programa	Económica				
		Vivienda y Urbanismo			
15000	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Ángeles)	45.318,45	18.598,89	26.719,56
15000	13002	Otras remuneraciones	25.837,18	4.999,50	20837,68
15000	16000	Seguridad Social	21.484,36	6.685,59	14.798,77
		Bienestar comunitario			
16300	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Nieves)	34.567,59	18.042,78	16.524,81
16300	13002	Otras remuneraciones	11.650,50	5.914,86	5.735,64
16300	16000	Seguridad Social	14.670,42	7.604,34	7.066,08
		Infraestructura			
45900	13000	Retribuciones básicas (vacante)	51.613,35	14.458,36	37.154,99
45900	13002	Otras remuneraciones	21.036,49	6.889,67	14.146,82
45900	16000	Seguridad Social	23.059,14	6.776,46	16.282,68
45900	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.165.234,28	46.684,68	1.118.549,60





Ayuntamiento de Barlovento

		Administración financiera y tributaria			
93100	13000	Retribuciones básicas (Irma)	64.619,07	25.821,24	38.797,83
93100	13002	Otras remuneraciones	30.472,19	18.633,42	11.838,77
93100	16000	Seguridad Social	30.209,90	14.098,47	16.111,43
		TOTAL	1.539.772,92	195.208,26	1.344.564,66

Visto el informe de Secretaría – Intervención en sentido favorable.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable (tres votos a favor, ningún voto en contra y una abstención).

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando la Concejala, Sra. Hernández Baute que el Grupo Municipal Socialista no entiende ni concibe que un Presupuesto aprobado en junio, tenga cuatro meses después aumentos de partidas presupuestarias, en algunos casos, cinco en concreto, que se suplementan en más de un 100%. Continúa la Sra. Hernández Baute afirmando que la única explicación puede hallarse en la falta de gestión y previsión del grupo de gobierno y por tanto, anuncia que su voto va a ser en contra. Por el Sr. Alcalde se responde que a pesar de que el Presupuesto se aprueba en junio el gasto comienza el 1 de enero de 2022.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (Grupo Municipales Popular) un voto en contra (Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención; del total de nueve que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 5 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2022.

2º.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, que si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.”

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, en Barlovento a 28 de octubre de 2022.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo. D. Jacob Qadri Hijazo

